

# SESIONES ORDINARIAS

## 2015

# ORDEN DEL DÍA N° 2034

**Impreso el día 15 de junio de 2015**

Término del artículo 113: 24 de junio de 2015

## COMISIONES DE CULTURA, DE EDUCACIÓN Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

**SUMARIO:** **Edificio** donde funciona el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, ubicado en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires. Declaración como bien de interés histórico nacional. **Gill, Brawer y Bedano.** (8.318-D.-2014.)

### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura, de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Gill y de las señoritas diputadas Brawer y Bedano por el que se declara monumento histórico nacional al edificio donde funciona el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, ubicado en la esquina de las calles Pinto y Chacabuco, en el centro de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Declárase bien de interés histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio donde funciona el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, ubicado en la esquina de las calles Pinto y Chacabuco, en el centro de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, a efectos de su mejor conservación, preservación y guarda del objetivo áulico.

Art. 2º – La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 4 de junio de 2015.

*Nanci M. A. Parrilli. – Roberto J. Feletti. – Stella M. Leverberg. – Miguel A. Bazzé. – Liliana A. Mazure. – Eric Calcagno y Maillmann. – Walter M. Santillán. – María del Carmen Carrillo. – Mirta A. Pastoriza. – María de las Mercedes Semhan. – María L. Schwindt. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – María L. Alonso. – Andrés R. Arregui. – Luis E. Basterra. – Ramón E. Bernabey. – María del Carmen Bianchi. – Gloria M. Bidegain. – Bernardo J. Biella Calvet. – Mara Brawer. – Juan Cabandié. – Nilda M. Carrizo. – Sandra D. Castro. – Jorge A. Cejas. – Luis F. J. Cigogna. – Marcos Cleri. – Mónica G. Contrera. – Alfredo C. Dato. – Eduardo A. Fabiani. – Ana C. Gaillard. – Andrea F. García. – Martín R. Gill. – Josefina V. González. – Carlos S. Heller. – Ana M. Ianni. – Manuel H. Juárez. – Juan C. I. Junio. – Pablo F. J. Kosiner. – Carlos M. Kunkel. – Andrés Larroque. – María V. Linares. – Víctor H. Maldonado. – Juan F. Marcópolos. – Gustavo J. W. Martínez Campos. – Manuel I. Molina. – Carlos J. Moreno. – Mario N. Oporto. – Juan M. País. – Juan M. Pedrini. – Julia A. Perié. – Horacio Pietragalla Corti. – Néstor A. Pitrola. – Adriana V. Puiggrós – José L. Riccardo. – Antonio S. Riestra. – Carlos G. Rubin. – Luis F. Saccá. – Eduardo Santín. – Cornelia Schmidt Liermann. – Federico A. Sturzenegger. – José R. Uñac. – Enrique A. Vaquie. – María E. Zamarreño.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura, de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de

ley del señor diputado Gill y de las señoras diputadas Brawer y Bedano, por el que se declara bien de interés histórico nacional al edificio donde funciona el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, ubicado en la esquina de las calles Pinto y Chacabuco, en el centro de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que el edificio fue inaugurado el 20 de diciembre de 1919, fecha en que abrió sus puertas el distinguido Palace Hotel. En 1974 pasó a integrar el patrimonio del Estado nacional, al crearse la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, donde desde 1971 funcionaba la Universidad de Tandil. En efecto, este tradicional edificio, pensado y diseñado por el arquitecto italiano Pancetta Bisighini en el año 1913, constituye parte del acervo cultural y educativo de la ciudad por su valor histórico y de la región, por ser la casa de formación profesional de millares de ciudadanos favoreciendo el desarrollo y consolidando la identidad de la zona centro. Cabe mencionar, que esta iniciativa cuenta tanto con el apoyo de los gobiernos municipales de Tandil, Olavarría y Azul, como de numerosas instituciones y organismos de la región. Por último, es importante destacar que la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos ha dado dictamen favorable a la iniciativa, mediante la nota 1.694 del 17 de diciembre de

2014. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de las comisiones, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Nanci M. A. Parrilli.*

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Declárase monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio donde funciona el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, ubicado en la esquina de las calles Pinto y Chacabuco, en el centro de la ciudad de Tandil, frente a la plaza principal y próximo a la llamada manzana 50, en que fuera fundada la ciudad en el año 1823, con el nombre de “Fuerte Independencia”.

Art. 2º – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

*Martín R. Gill. – Nora E. Bedano. – Mara Brawer.*